

El Dr. Hernán Ramírez Vela...
cambia la asistencia...
también que este artículo es bueno, pero se sugiere que en caso
de no se establezcan los mecanismos que lo hagan aplicable
- como poner un reloj, formar una comisión de vigilancia,
etc. - es difícil que funcione. Se señalan nuevamente por
el Consejo Ex-Oficio de la Escuela Preparatoria No. 3,
las dificultades de carácter técnico que imposibilitó una
redacción más amplia del artículo que se propone, y consi-
da que fue la discusión, el señor Rector aludido que en-
lugar de las palabras "en clase" se establezca "en labo-
ra", para que así quede incluido lo que los distritos con-
sejeros han estado mencionando, lo pone a votación y por
81 votos con dos abstenciones, es aprobada la modificación
del Art. 17, y la derogación del Art. 18, ambos del Regla-
mento del Personal Docente e Investigador. El texto del
Art. 17 es el siguiente:

Art. 17.- El Personal Docente e Investigador deberá asistir
salvo y puntualmente a sus labores, debiendo en caso con-
trario justificar previamente sus faltas de asistencia. No
se computará asistencia cuando el docente se presente a sus
labores con un retraso mayor de quince minutos. Las faltas
tenidas serán objeto de la deducción económica correspondiente
te, sin perjuicio de lo que establece la Fracción X del Art.
17 de la Ley Federal del Trabajo.

SE DEROGA el Art. 18 que establecía lo siguiente: "Los pro-
fesores por horas, deberán concurrir por lo menos al 85% de
las clases que correspondan a su asignatura de acuerdo al
programa establecido, de lo contrario, justificar sus ausen-
cias. No se computará asistencia cuando el maestro se
presente a su clase con un retraso mayor de 15 minutos. El
incumplimiento de lo anterior, autorizará a la Dirección pa-
ra hacer las deducciones económicas correspondientes y/o so-
licitar su renuncia, todo lo anterior de conformidad con
lo establecido en el Art. 14".

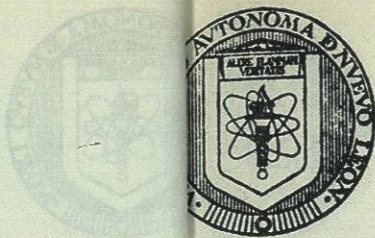
c).- Comisión de Honor y Justicia. Concluido el informe de
la Legislativa, se pone a la consideración del Consejo una-
solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina-
Veterinaria y Zootecnia, para rescindir la relación laboral
con el maestro por horas, Dr. Gustavo Fernando Caballero Ca-
margo, por abandono de empleo. Como la petición es anterior
a las reformas que se acaban de aprobar, se discute por los
Consejeros. El Director de la Facultad de Derecho manifies-
ta que independientemente de las reformas que acaban de ser
aprobadas por el Consejo, es un caso que prevé la Ley Fede-
ral del Trabajo y ya fue estudiada por la Comisión de Honor
y Justicia a solicitud de la Directiva de la Escuela; agre-
gando que se citó al Director de la Escuela y al Maestro, -
que fueron analizadas las actas y que se tomó una resolu-
ción. En atención a una explicación del Director de la Es-
cuela en el sentido de que el propio maestro fué quien dejó
de asistir por no convenirle impartir una sola materia, y -
por no haber discusiones ni objeciones de este asunto, se -
acordó tener por terminada la relación laboral del maestro-
por horas de la Facultad de Medicina Veterinaria, Dr. Gusta-
vo Fernando Caballero Camargo.

Se continúa con el dictamen rendido por la Comisión de Ho-
nor y Justicia sobre la petición de la Junta Directiva de -
la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, relativa a
la expulsión definitiva de los alumnos: Inocente Terán - - -

313-5-80/81

Comisión de Honor y Justicia. Concluido el informe de la Comisión, se pone a la consideración del Consejo la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para rescindir la relación laboral con el maestro por horas, Dr. Gustavo Fernando Caballero Camargo, por abandono de empleo. Como la petición es anterior a las reformas que se acaban de aprobar, se discute por los Consejeros. El Director de la Facultad de Derecho manifiesta que independientemente de las reformas que se acaban de aprobar por el Consejo, es un caso que prevé la Ley Federal del Trabajo y ya fue estudiada por la Comisión de Honor y Justicia a solicitud de la Directiva de la Escuela; agregando que se otorgó al Director de la Escuela y al Maestro, que fueron anuladas las actas y que se acordó una resolución. En atención a una explicación del Director de la Escuela en el sentido de que el propio maestro fue quien dejó de asistir por no conveniente impartir una sola materia, y por no haber discusiones ni objeciones de este asunto, se acordó tener por terminada la relación laboral del maestro por horas de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Gustavo Fernando Caballero Camargo.

Se continúa con el dictamen rendido por la Comisión de Honor y Justicia sobre la petición de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, relativa a la expulsión definitiva de los alumnos: Inocente Terán



Valenzuela, Luis Alfonso Garibay Velazco y Hugo Alberto Zapata Chapa, por haber incurrido en un fraude académico. -- Los puntos resolutive de este dictamen se transcriben en virtud de que fue ratificado por el Consejo por 84 votos y los antecedentes del caso junto con el original del dictamen quedan en el archivo del Consejo con el número de este acuerdo:

314-5-80/81

"Apoyar la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de nuestra Universidad en cuanto a la solicitud de expulsión de los alumnos INOCENTE TERAN VALENZUELA, LUIS ALFONSO GARIBAY VELAZCO y HUGO ALBERTO ZAPATA CHAPA por ser considerados responsables del fraude académico de que se les acusa".

d).- Comisión de Licencias y Nombramientos. El Secretario General pone a la consideración del Consejo una relación de licencias cuyas solicitudes enviaron las Juntas Directivas de diferentes escuelas y facultades, las que habiendo sido estudiadas, fueron aprobadas por la Comisión, en virtud de tratarse de licencias de un año o menos y sin goce de sueldo. El dictamen respectivo fue aprobado con excepción de la licencia concedida al Lic. Salvador A. Borrego A, resolviendo el Consejo devolver el caso del maestro Borrego, a la Junta Directiva de la Facultad de Físico-Matemáticas antes de resolver sobre él. Este dictamen se adjunta como anexo a esta acta y fue aprobado por el Consejo por 83 votos.

315-5-80/81



Enseguida el Consejo tomó los siguientes acuerdos después de haber sido discutidos los asuntos, con opiniones a favor y en contra:

316-5-80/81

"Fueron aprobadas las licencias, con goce de sueldo, otorgadas a los maestros de distintas facultades, en los términos de la relación que se anexa a esta acta, a excepción del Lic. Rogelio Cantú Mendoza, a quien le fue concedida sin goce de sueldo, en atención a que le es otorgada para ocupar la Dirección de la Escuela Preparatoria No. 9. Este acuerdo fue tomado por 77 votos a favor".

El Secretario General pone a la consideración del Consejo una relación de nombramientos expedidos a maestros de diferentes escuelas y facultades. Puesta a votación, fue aprobada por 80 votos a favor. Estas relaciones son agregadas al acta para que formen parte de ella.

317-5-80/81

V.- ASUNTOS GENERALES. La Comisión de Hacienda dió a conocer la renuncia del C.P. Ramón Cárdenas, la cual fue aprobada por el Consejo.

318-5-80/81

El Consejo acuerda que la solicitud del establecimiento de la categoría de Instructor, sea estudiado por la Comisión, de acuerdo a las solicitudes de las escuelas que así lo requieran y que se presente un estudio para la próxima Junta de Consejo. A este acuerdo se llegó por 79 votos.

319-5-80/81

Pone en conocimiento de los Consejeros el Secretario Gene-



ral, una solicitud del Director de la Facultad de Medicina en la cual se señala que la Junta Directiva de esa Dependencia ha aprobado la construcción de un Oratorio, a solicitud presentada por varias personas, mencionando que esto se hace para ofrecer una forma de reconfortar a quienes lo requieran, independientemente del culto o religión a la que pertenezcan; se señala también que en la Junta Directiva de la Facultad, celebrada los días 2 y 6 de abril, después de numerosos comentarios, fue aprobado que se construyera el Oratorio, por 95 votos a favor, 6 en contra y 4 -- abstenciones; que el sitio en donde se construiría en caso de que fuera aceptado por el Consejo, sería estudiado cuidadosamente con el fin de que sea útil primordialmente a las personas que asisten al hospital tanto como a los pacientes y a los familiares que ocurren al hospital a reclamar los cadáveres. Fue puesta la petición a la consideración del Consejo; la Consejera Maestra por la Facultad de Medicina, señaló que en la Junta Directiva se discutió este asunto y se llegó a la conclusión de que el Oratorio no era para los maestros ni para el personal que ahí labora, sino para los pacientes y familiares que tienen frecuentemente situaciones desesperadas que los obligan a buscar algo o alguien que les preste apoyo; que esta realidad se -- carga sobre los médicos y enfermeras quienes además de tener el problema de la situación de salud física, tienen --

El Consejo acordó que la solicitud del establecimiento de la categoría de instructor, sea estudiado por la Comisión de acuerdo a las solicitudes de las escuelas que así lo requirieran y que se presente un estudio para la próxima Junta de Consejo. A este acuerdo se llegó por 75 votos.

El Consejo acordó que la solicitud de la Comisión de Hacienda sea estudiada por la Comisión de Asuntos Generales. La Comisión de Hacienda dio a conocer la renuncia del C.P. Ramón Cárdenas, la cual fue aprobada por el Consejo.

El acta para que forman parte de ella.

El Consejo acordó que se estudie la solicitud de la Comisión de Hacienda para que se estudie la renuncia del C.P. Ramón Cárdenas, la cual fue aprobada por el Consejo.

El Consejo acordó que se estudie la solicitud de la Comisión de Hacienda para que se estudie la renuncia del C.P. Ramón Cárdenas, la cual fue aprobada por el Consejo.